



tax alert No. 85

Asamblea Nacional

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA IMPULSAR LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL ECUADOR

Fecha de Presentación 01-11-2017 (en trámite)

Impuesto Único para el Retorno de Capitales del Exterior al País:

El Proyecto de Ley Orgánica para el Retorno de Capitales del Exterior al País se enmarca en el programa económico del presidente de la República, Lenín Moreno, y contempla la creación extraordinaria de un impuesto único, con tarifa del 6% sobre el total de los capitales retornados desde el exterior por personas jurídicas y naturales que decidan repatriar sus capitales de manera voluntaria, respecto de los cuales no se hayan declarado y/o pagado oportunamente los tributos aplicables.

El Proyecto también estipula que la tarifa del impuesto será del 6.9% en caso de que el contribuyente no haya pagado la Contribución Solidaria de Patrimonio, y que se reducirán 3 puntos porcentuales de la tarifa, sobre el monto invertido o sobre el valor total de la nueva inversión, en caso de que los fondos sean invertidos en sociedades ya existentes para la adquisición de activos productivos o en inversiones nuevas, según sea el caso, en un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de retorno de los capitales.

El pago de este impuesto podría liberar y extinguir de acciones penales al contribuyente, incluyendo además accionistas, administradores y directores de las empresas.

Finalmente, el Proyecto contempla la posibilidad de firmar un compromiso de inversión cuando la nueva inversión requiera un plazo mayor a 6 meses para realizarse, o en caso de que exista la voluntad de invertir, pero no se haya concretado un proyecto específico.